

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y  
ADMINISTRATIVAS QUE RIGEN  
LA CONTRATACIÓN DE COMUNICACIÓN  
DE LA FERIA DE OPORTUNIDADES  
LOGROSTOCK XVI EDICIÓN**

Referencia:	<b>COM/03/2018</b>	Procedimiento:	<b>ABIERTO EN TRAMITACIÓN DE URGENCIA, MODALIDAD DE CONCURSO.</b>
Fecha:	<b>09/02/18</b>		
Responsable Técnico:	<b>Laura Gil Vélez de Mendizábal</b>		

# **PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE LA FERIA DE OPORTUNIDADES LOGROSTOCK XVI EDICIÓN**

## **1. INTRODUCCIÓN**

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja tiene prevista la realización de la feria de oportunidades Logrostock XVI Edición, los días 9, 10 y 11 de marzo de 2018.

El público objetivo de la campaña es:

- primero, los ciudadanos de poblaciones limítrofes a Logroño, sean de la Comunidad Autónoma de La Rioja o de otras Comunidades Autónomas.
- segundo, la población de Logroño con el fin de que participen en la campaña comercial.

## **2. PROMOTOR**

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja promueve el proyecto, conforme al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y las normas internas.

## **3. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto de este contrato consiste en la adjudicación de la comunicación y adaptación a diferentes soportes (trípticos, tickets, etc.) de la imagen gráfica de la feria de oportunidades Logrostock XVI Edición de Logroño.

## **4. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS**

Los servicios a contratar deberán responder a las siguientes características básicas e incluir los elementos enumerados:

- Maquetación y producción de 75.000 trípticos (210x100 mm. Plegados) y buzoneo de 68.000 ejemplares a los domicilios de Logroño. El resto, reparto en lugares estratégicos: stand de información de la Feria, oficina de turismo, universidad, Ayuntamiento, etc.
- Reproducción de la imagen como distintivo para los comercios en el formato que se elija, bien sea cartel o cualquier otro elemento llamativo que sirva de distintivo para los escaparates de los comercios participantes en Logrostock, bien sea en El Espolón o en el propio establecimiento.

Cantidad: Mínimo 225 unidades

- Tickets para actividades ocio lúdicas que se realicen.

Cantidad: 30.000 unidades

- Entrega del material (trípticos, tickets y elemento decorativo) a los comercios participantes en sus direcciones habituales.
- Planos de localización de los comercios, en los que aparezca el nombre de los establecimientos y su ubicación para colocar en las entradas de los pasillos de la feria.

### **Plan de medios:**

Al menos el 65 % del total de este presupuesto deberá destinarse a difusión en medios de comunicación.

Este presupuesto destinado a difusión en medios de comunicación deberá incluir:

- a) Desarrollo de la campaña de comunicación del evento incluyendo diseño y realización de las inserciones (cuñas de radio, spots, banners, anuncios en prensa, etc...).
- b) Gestión y actualización de contenidos de la web de Logrostock (incluyendo sección de noticias, galería fotográfica, mapa interactivo del Espolón con localización de los comercios en la feria, buscador de comercios, press clipping, etc.)
- c) Actualización y dinamización de los perfiles de la feria en Facebook y Twitter y se valoraría la creación de perfiles en otras redes sociales.
- d) Reportaje fotográfico para su uso en la difusión de la feria en diferentes soportes, tanto en medios de comunicación, web de la feria y perfiles de Logrostock en redes sociales, etc.
- e) Campaña de promoción del Certamen en medios de comunicación local, regional y de comunidades limítrofes, incluyendo el coste de las inserciones.

El 30% para Logroño y el 70% para fuera de la capital riojana: poblaciones limítrofes tanto de La Rioja, (contemplando medios tanto de la Rioja Alta como de Rioja Baja) como de otras Comunidades Autónomas.

. Deberán contemplarse en la propuesta:

- prensa escrita de pago.
- al menos dos medios de prensa escrita gratuita.
- al menos tres emisoras de radio.
- al menos dos televisiones.
- publicaciones on line.

### **Fechas:**

Una vez finalizada la campaña, la empresa adjudicataria procederá a entregar a la Cámara de Comercio (Departamento de Comercio y Dirección de Comunicación) los justificantes de las apariciones de la totalidad de las inserciones. Junto a los justificantes de estas inserciones enviará una valoración y evaluación final de la campaña.

### **La empresa deberá presentar:**

- El número y tipo de inserciones propuestas en cada medio
- La audiencia de cada medio propuesto (OJD / EGM...)

- El presupuesto destinado a cada medio de comunicación y el porcentaje sobre el total del presupuesto que se le asigna a cada medio.
- Cuadro comparativo con el número de inserciones en cada medio de comunicación correspondientes a prensa, radio y otros medios en Logroño y un segundo cuadro comparativo especificando lo anterior para fuera de Logroño.
- El presupuesto deberá incluir los gastos de adaptaciones de los originales a los medios y soportes propuestos.
- El presupuesto global de la campaña, con el desglose de la distribución en porcentajes de lo correspondiente a Logroño y fuera de Logroño.
- El cronograma de la campaña así como un plan de trabajo sobre la forma de ejecución de la misma.

**Condiciones de ejecución:**

- Las propuestas se enviarán en formato físico y en sobre cerrado, una vez realizada la apertura se enviarán también en formato digital.
- El presupuesto debe ir destinado a emplazamientos publicitarios, no a entrevistas o a espacios informativos.
- Un mismo medio o grupo de comunicación no podrá disponer de una inversión superior al 40% del total del importe del valor de la campaña publicitaria en la presente campaña.
- Cada empresa no podrá presentar más de una proposición.

**5. NORMATIVA APLICABLE**

Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.

Régimen interior de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja.

Manual de Contratación Pública de La Cámara de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja, y supletoriamente el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**6. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

Negociado no armonizado en su modalidad de contrato de servicios, conforme al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición.

El Órgano de Contratación considerará exclusivamente a empresas con capacidad para este fin y que así lo demuestren sus estatutos y su correspondiente IAE, de lo cual se adjuntará fotocopia.

Los servicios técnicos informantes podrán solicitar de los participantes cuantos datos sean necesarios para completar y determinar su propuesta, sin que ello pueda suponer la modificación o alteración de la presentada.

Abiertas las ofertas presentadas a estudio, el Órgano de Contratación, previo informe técnico, adjudicará provisionalmente el contrato a la empresa seleccionada, en función de los criterios establecidos en este Pliego. Posteriormente, se elevará propuesta de adjudicación definitiva al Comité Ejecutivo, quien no podrá declararla desierta siempre que se cumplan todos los requisitos apuntados en este pliego.

El contrato se formalizará en documento privado. Dicho contrato podrá extinguirse por alguna de las causas admitidas en el derecho privado, así como por la concurrencia de alguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el art. 60 apartado 1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. En este caso, se establecerá una penalización equivalente al 30% del importe de la adjudicación del contrato.

Durante la ejecución del contrato, cuantas desavenencias surjan entre las partes con motivo de la interpretación o cumplimiento del mismo, serán resueltas a través de la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja.

## **7. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.**

Con carácter general y, sin perjuicio de las facultades y atribuciones que ostenten los diferentes órganos de administración y representación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja, el Órgano de Contratación será el Comité Ejecutivo de la Corporación o en quién éste delegue, bien sea Mesa de Contratación o bien cualquier miembro del Comité Ejecutivo incluido la Dirección General de esta entidad.

## **8. CARACTERÍSTICAS DE LAS EMPRESAS LICITADORAS.**

Pueden optar a la prestación de este suministro empresas que según indica el artículo 61 de la Ley 30/2007 acrediten su capacidad de obrar y su solvencia financiera y económica según indican los artículos 63 y 64, así como la solvencia técnica según el artículo 66 de la citada Ley.

La presentación de las proposiciones implica la aceptación de las Cláusulas de este Pliego y la declaración responsable de que el licitador reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Cámara.

## **9. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LAS EMPRESAS LICITADORAS.**

Las empresas que quieran presentar su propuesta, deberán presentar la siguiente documentación en 2 sobres:

**SOBRE 1: DOCUMENTACIÓN**, donde constará

a) Acreditación de la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación

- Para empresas españolas que fueren personas jurídicas: mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acta fundacional, en los que consten el objeto social y las normas por las que se regula su

actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

- Para empresas no españolas que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea: se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

- Para las demás empresas: deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa

b) Solvencia económica y financiera:

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras

c) Solvencia técnica y profesional:

- Se acreditará mediante la presentación de una relación de los principales servicios o trabajos a los que son objeto de este contrato, realizados en los tres últimos años (al menos), haciendo referencia a las actividades relacionadas con comercio y en especial al comercio ciudad, y campañas similares, que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados de los mismos.

- Dossier incluyendo nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación.

- Dossier con detalle de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución de este proyecto.

Subcontratación.

En el caso de que la empresa subcontrate partes de la actividad, deberá incluirse la solvencia técnica de las empresas a subcontratar, acreditada de la misma manera.

Esta información será también valorable.

d) Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, en virtud de las prohibiciones establecidas por el art.49 apartado 1, de la Ley 30/2007. La oferta se ajustará al modelo del Anexo II.

e) Certificados de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

f) Fotocopia del alta en el/los IAE correspondientes a la actividad de la empresa.

**SOBRE 2: PROPUESTA**, que contendrá:

- 1) Propuesta económica. La oferta se ajustará al modelo del Anexo I.
- 2) Propuesta técnica de los trabajos a realizar del contenido referido en el punto 4.
- 3) Programa y calendario de trabajo
- 4) Impacto de cada una de las actividades a desarrollar sobre el comercio ciudad. En él se fijarán los plazos parciales o fecha de terminación de las distintas etapas en que se subdivida el objeto del contrato y se expondrá exhaustivamente la metodología que el licitador propone seguir en el desarrollo de la prestación según las prescripciones técnicas.
- 5) Propuestas de mejoras. Estas mejoras, en el supuesto de ser aceptadas por el órgano de contratación, formarán parte del contrato y se recogerán expresamente en el mismo.

## **10. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

Los criterios de selección de la oferta de entre todas aquellas que, presentadas en el presente procedimiento y se consideren válidas, se hará conforme a los siguientes criterios de valoración:

- 1) Oferta económica: hasta un máximo de 20 puntos
  - La puntuación máxima se concederá a la empresa con mejor propuesta económica
  - A las demás se les adjudicará la puntuación correspondiente de aplicar la siguiente fórmula:

$$20 \times \frac{\text{Precio de licitación: importe de la oferta que se valora}}{\text{Precio de licitación de la oferta más baja}}$$

- 2) Propuesta técnica: hasta un máximo de 80 puntos distribuidos en los siguientes apartados:

- 30 puntos: Diversidad territorial de la campaña de comunicación
- 10 puntos: Creatividad y notoriedad de los elementos decorativos y de comunicación destinados a los comercios y al público en general.
- 40 puntos: Audiencia global de las inserciones y acciones propuestas, a través de la efectividad publicitaria y audiencia global de las inserciones propuestas, teniendo en cuenta:
  - Medio y la audiencia del mismo
  - Número de inserciones en cada medio.
  - Tipo de inserción según, y en función del medio de comunicación el formato, la duración, ubicación, horario, tamaño, así como cualquier otro factor objetivo o subjetivo que se considere apropiado.

- Evaluación de los impactos y el retorno de los mismos según la audiencia conseguida.

Se propondrá la oferta de aquella que obtenga la máxima puntuación según los criterios de valoración mencionados.

Aquellas propuestas que se desvíen en más del 20% del promedio, se considerarán anormales o desproporcionadas, por lo que quedarán excluidas del proceso de licitación.

#### **11. PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE PAGO.**

Se fija como precio máximo de licitación la cantidad global de 24.000€ (IVA NO INCLUIDO).

En las proposiciones que presenten los licitadores el precio se entenderá con el Impuesto sobre el Valor Añadido.

El importe del contrato será el que resulte de la adjudicación, que será siempre igual o inferior al presupuesto máximo del servicio formulado por la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja.

La liquidación se realizará: el 30% a la firma del contrato y el 70% restante a la finalización de prestación de los servicios

#### **12. PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL LOS SERVICIOS.**

El plazo para la realización de las prestaciones recogidas en este pliego será:

Fecha de inicio, al día siguiente de la firma del contrato y finalización el día 16 de marzo de 2018.

La prestación de los servicios se entenderá como cumplida por el adjudicatario cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del presente pliego y a satisfacción de la Cámara de Comercio, la totalidad de su objeto.

#### **13. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

Hasta las 9:00 horas del día 19 de febrero de 2018.

#### **14. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

Cámara de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja  
Gran Vía 7-7º  
26002 Logroño  
Teléfono: 941.24.85.00  
Fax: 941.23.99.65

Las ofertas se abrirán públicamente el mismo día 19 de febrero, a las 10:00h, en el mismo lugar.

## ANEXO I

### MODELO DE PROPOSICIÓN

D./ D<sup>a</sup>....., con domicilio en .....  
y DNI ..... en nombre propio o en representación de  
..... con  
NIF..... y epígrafe de IAE ....., con sede en  
....., calle o plaza.....,  
nº ..... código postal ....., teléfono..... y fax  
.....

Expone:

- Que está enterado de la convocatoria y de las condiciones y requisitos exigidos para concurrir al procedimiento negociado no armonizado cuyo objeto es la contratación de servicios de Acciones de dinamización.
- Que se compromete a la ejecución del contrato, con estricta sujeción al proyecto, con los documentos y precios que lo integran, a los pliegos de prescripciones técnicas y bases, especificando cada uno de los precios unitarios que intervienen en el contrato, así como la oferta global.

(Lugar, fecha, firma y sello)

## ANEXO II

### DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INCAPACIDAD PARA CONTRATAR CON LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE LA RIOJA

D./D<sup>a</sup>....., con domicilio en  
..... y DNI ..... en nombre propio o en  
representación de ..... con  
NIF..... y epígrafe de IAE ....., con sede  
en ....., calle o  
plaza....., nº ..... código postal  
....., teléfono..... y fax .....

Declara:

- Que la empresa a la que represento no se halla comprendida en ninguna de las causas del art. 49 apartado 1, de la Ley 30/2007.
- Que la empresa a la que represento se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por la legislación vigente.

(Lugar, fecha, firma y sello)